

NOTIFICACION

SECRETARIA
JGA/MTPA



D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).

NOTIFICA:

Que con fecha 10 de Abril de 2024, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria ACUERDO del tenor literal siguiente:

“Nº 188/2024.- CONCEJALIA DE DEPORTES. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES RELATIVO A EXP. 06.2024 CONVENIO CLUB DE GOLF.

Visto el informe de fecha 25.03.2024, emitido por el Técnico de Gestión y Vº Bº del Secretario General Accidental, relativo al cumplimiento con los requisitos para la aprobación de Convenio de colaboración, recogidos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para la concesión de subvención nominativa a través de convenio de colaboración para la realización de actividades de carácter deportivo, organización de torneos y competiciones para los vecinos de Tres Cantos durante el año 2024.

Vistos los informes, de fecha 04.04.2024, de la Intervención Accidental, relativos a FISCALIZACIÓN: FAVORABLE, LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS FASE AD/Autorización-Disposición y O Reconocimiento de la Obligación, para la aprobación de Convenio de colaboración para la concesión de subvención nominativa a la Entidad Club de Golf de Tres Cantos, CIF: G-86043288, para el periodo 2023-2024 y realización del Proyecto arriba detallado.

En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 2578/2023, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Junio, y **vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes y mantenimiento de edificios sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR el Convenio de colaboración para el periodo comprendido DESDE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, a favor de la ENTIDAD CLUB DE GOLF TRES CANTOS, por importe de 7.000 €, con sede social en la C/ Sierra de Albarracín, 4, de Tres Cantos (Madrid).

SEGUNDO: APROBAR la concesión de subvención nominativa a favor de ENTIDAD CLUB DE GOLF TRES CANTOS, con CIF G-86043288, por importe total de 7.000,00€, para la realización de actividades de carácter deportivo, organización de torneos y competiciones para los vecinos de Tres Cantos, dentro de la modalidad deportiva de golf, en el periodo de vigencia del Convenio de colaboración.



NOTIFICACION

SECRETARIA
JGA/MTPA



TERCERO: APROBAR el gasto y pago del 80% de la subvención concedida, por importe de 5.600,-€ euros, a abonar en la cuenta facilitada por la ENTIDAD CLUB DE GOLF TRES CANTOS, tras la firma del Convenio aprobado mediante resolución del órgano competente. El segundo y último abono correspondiente al 20% restante se realizará tras la aprobación de la fase de justificación de la subvención.

CUARTO: CUMPLIR con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de la subvención nominativa que se conceda a favor ENTIDAD CLUB DE GOLF TRES CANTOS, con CIF G-86043288, de conformidad con lo establecido en el art. 20. 4. de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, CONCEJALÍA DE DEPORTES, Área de C. y Subvenciones y a la ENTIDAD CLUB DE GOLF TRES CANTOS, con CIF G-86043288, C/ Sierra de Albarracín, 4 , de Tres Cantos (Madrid)."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Fecha, firma y huella digital al margen